



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

No.	589	Fecha:	12 de julio de 2023
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA
<b>NIT o CC:</b>	830053105-3
<b>Predio Numero:</b>	0102000001870075000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	Lo 3 Ur LA SIERRA
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	Lo 3 Ur LA SIERRA

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

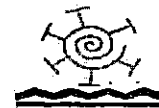
Que, **INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 830053105-3, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000001870075000000000**, ubicado en la Dirección **Lo 3 Ur LA SIERRA** del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo

No. 20231700097761  
Fecha Radicado: 01-AUG-2023 08:0  
Destino: INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 1. Cop. verif.





NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 589 del 12 de julio de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **01020000018700750000000000**, y matrícula inmobiliaria No. 095-87729 que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro Lo 3 Ur LA SIERRA, del municipio de Sogamoso.

Año	% T.	Avalúo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	13	73,701,000	958,113	1,482,511	0	0	0	19,182	2,459,788
2019	13	75,912,000	986,856	1,237,708	0	0	0	19,737	2,244,301
2020	12	147,096,000	1,765,152	1,633,137	0	0	0	35,303	3,433,592
2021	16	151,509,000	2,424,144	1,710,318	0	0	0	48,483	4,182,945
2022	16	156,054,000	2,496,864	1,084,268	0	0	0	49,937	3,631,069
2023	16	162,780,000	2,604,480	72,995	0	0	0	52,090	2,729,565


Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Min. 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancías  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002375605

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

LVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 cipal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 ción al usuario (6) 7458627  
 w.envia.co

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 31/07/2023 17:32		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
SITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				1		Desconocido No.31		1 2	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO (Kg)		Rehusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA 7117/NIT 891855130-1		1		No Reside No.35		1 2	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
A INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI		CUENTA: 17-001-0000487		1		Dir. errada No.34		1 2	
LO 3 UR LA SIERRA				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
				1					
7702040		CEDULA 7117/NIT 8300531053		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: R: M:	
		150001		5000					
RECIBE LOS SABADOS: SI				VAL SERVIDOR		Observaciones en la entrega:		Gula complementaria de devolución	
OS OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				0				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
TEXTO GUIA				FLETE VARIABLE					
bre CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, tftulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		0					
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE		Fecha estimada de entrega: 02/08/2023		D: M: A: R: M:	
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					
info deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirle a la pagina web o al PBX (477943870									

ENVIA COLVANES S.A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas complementarias, Actas de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se informará personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, será recibida al momento de recepción del servicio contratado, atención de proveedores y/o colaboradores, y será suministrada de manera a los beneficiarios del servicio o a quien que actual resto por su titular o quien de autoridad competente. Para la presentación de PQR envíe al portel envia.servicio@envia.com o a la línea telefónica 7843470

FOPERO1

# RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 31/07/2023  
 Guia: 174002375605  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO  
 Nombre Destinatario: INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI  
 Telefono Remitente: 3186951154  
 Direccion Destinatario: LO 3 UR LA SIERRA  
 Telefono Destinatario: 7702040  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$5,000  
 Total: \$5,000  
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: 2  
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 02/08/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 217255  
 Responsable: JONATHAN FERNANDO-ROMERO AGUILAR-3106952340

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 02/08/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 180962  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 05/08/2023  
 Hora entrega: 09:25  
**Memo SAC: Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000340669**  
 Documentos: 000000000001  
Ver imagen

## HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia? Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
03/08/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	05/08/2023 12:00:00 a. m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051	05/08/2023 08:04:00 a. m.	05/08/2023 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-257640
03/08/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	05/08/2023 12:00:00 a. m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-340669 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-Sac04 CPR-257640
03/08/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	04/08/2023 12:00:00 a. m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)>	17051	04/08/2023 09:22:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-257640
03/08/2023 12:00:00 a. m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: DIRECCION NO EXISTE	03/08/2023 12:00:00 a. m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO, SE INFORMA A REMITENTE AL CORREO SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)>	17051	03/08/2023 08:33:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	17-7625962 CPR-257640
03/08/2023	DIRECCION	PARTE DE LA	03/08/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada		03/08/2023	01/01/1900	17-sac17lid CPR-

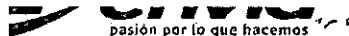
DIRECCION NO  
EXISTE

03/08/2023 DIRECCION  
12:00:00 a. DESTINATARIO  
m. NO EXISTE

PARTE DE LA  
DIRECCION 03/08/2023  
DIRECCION NO  
EXISTE

SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE  
ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS  
SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,  
IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, 17051  
MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM,  
ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,  
"CC: WILMER ANTONIO SÍZA FONSECA"  
<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)

03/08/2023 01/01/1900 17-  
03:07:00 p. 12:00:00 a. 7625962 CPR-  
m. m. 257640



NES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Cl. Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 en el usuario Tel (1)7943670  
 nva.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CORTESIA 175000340669

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución:9061 Dic/2020  
 \*Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 05/08/2023 09:25		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: INURBE INSTITUTO NACIONAL DE VIVI		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en el			
CION: LO 3 UR LA SIERRA		UNIDADES		Desconocido		No.31		1 2	
02040		PESO (Kgr)		Rechusado		No.44		1 2	
CEDULA / TI / NIT 8300531053		COD. POSTAL ORIGEN 150001		No Reside		No.35		1 2	
CUENTA: 17-001-0000487		1		No Redamado		No.40		1 2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO VOL		Dir. errada		No.34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)				1 2	
186951154		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		D:		M:	
CEDULA / TI / NIT 891855130-1		1		D:		M:		A:	
COD. POSTAL 152210397		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		A:		M:	
RECIBE LOS SABADOS: SI		5000		FLETE VARIABLE		0		0	
SOBRES		VAL SERV ME		OTROS		0		0	
802375605 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		0		TOTAL FLETE		0		0	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE:SI		1		1	
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		Fecha estimada de entrega: 09/08/2023		D:		M:	

INTENTO DE ENTREGA					
1	D:	M:	A:	FF:	MM:
2	D:	M:	A:	FF:	MM:

SECRETARÍA DE HACIENDA  
 SOGAMOSO  
 08 AGO 2023  
 Omayra Montaña  
 C.C. 46.356.166 Sog.  
 SECRETARIA

Leja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.nva.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los  
 servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausulas scripta expresa semejanza con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitire  
 pagina web o al PBX (1)7943670

ENVA COLVANES S. A. S., informo al Remitente que no cumplimos con la Ley 1461 de 2012, respecto a las obligaciones de Aduana de Pasadizo y Pólizas de Tratamiento de Desechos Perjudiciales, las informaciones para el  
 suministrado en este Dato, para registrar el transporte mercancías a la prestación del servicio, distribución de mercancías por medio de correo, y para el cumplimiento de los requisitos del servicio de transporte de correo  
 por un servicio a través de un servicio de correo. Para la prestación del PCR remitire al correo electrónico: nva@colvanes.com o a la línea telefónica: 7943670